



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7918

CHILLAN VIEJO, 24 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud de los funcionarios que se indica, correspondientes del 16.12.2021 al 20.12.2021.
- c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.
- 2.- **PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Eduardo Arriagada Navarrete RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	07 Horas	19.12.2021	08:00 a 15:00 hrs.	Entrega de Agua los Maitenes Rucapequen Essbio		07 Horas
Francisco Navarrete Quijada RUT: [REDACTED] Extraescolar	04 Horas	18.12.2021	10:00 a 14:00 hrs.	Organización de Finalización Circuito Regional Rutero	04 Horas	
Francisco Navarrete Quijada RUT: [REDACTED] Extraescolar	04 Horas	17.12.2021	18:00 a 20:00 hrs.	Demarcación de Ruta y Reparación de Caminos para Circuito Regional Rutero	02 Horas	
Fernando Guzmán Bastias RUT: [REDACTED] Convivencia Escolar	04 Horas	18.12.2021	10:00 a 14:00 hrs.	Apoyo y Animación de Competencia Circuito Regional Rutero	04 Horas	

- 3.- **COMPENSESE**, con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE